



ALIANZA DE REDES IBEROAMERICANAS DE UNIVERSIDADES POR LA SUSTENTABILIDAD Y EL AMBIENTE

**Acuerdo No. 03
Viña del Mar, Chile, 9 de Diciembre de 2013**

PRINCIPIOS Y ORGANIZACIÓN

Este Acuerdo sustituye al Acuerdo No. 02 sobre “Principios y Organización”, aprobado el 19 de marzo de 2010 en la primera Jornada Iberoamericana de ARIUSA que se realizó en la Universidad Nacional del Nordeste, en la ciudad de Corrientes, Argentina.

1. NATURALEZA DE ARIUSA

La Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente es una red de relaciones de cooperación académico – científico y de coordinación de acciones entre redes y universidades que actúan en Iberoamérica y tienen un compromiso ambiental explícito.

ARIUSA no se constituirá como una entidad jurídica, pero si pueden hacerlo, a su criterio y voluntad, las redes universitarias ambientales que la integran.

2. PRINCIPIOS PARA LA COOPERACIÓN

ARIUSA es un sistema multicéntrico y pluridireccional de relaciones horizontales de cooperación académica y científica y de coordinación de acciones entre redes y universidades ambientales de Iberoamérica.

Consecuentemente, las acciones de cooperación y coordinación que se desarrollen en ARIUSA podrán surgir en cualquier punto de la red y difundirse en cualquier dirección que se quiera o sea posible.

Para garantizar el carácter democrático de las relaciones de cooperación que la constituyen, ARIUSA se organiza de manera descentralizada y sin ningún tipo de jerarquía entre sus miembros, creando una estructura organizativa lo más horizontal posible.

El propósito del trabajo en red es el de potenciar las capacidades de cada uno de sus redes universitarias y universidades integrantes y generar sinergias mediante la cooperación y la coordinación de acciones entre ellas.

ARIUSA es un espacio de cooperación no excluyente; está abierta a la participación de todas aquellas redes universitarias ambientales de Iberoamérica que compartan estos principios y decidan sumarse a esta Alianza.

El carácter iberoamericano de ARIUSA tampoco implica la exclusión de redes universitarias o universidades ambientalistas de otras regiones del mundo pero si exige la voluntad de trabajar en el ámbito de la educación superior iberoamericana comprometida con el ambiente y la sustentabilidad.

El hecho de que ARIUSA sea una red de redes abierta no implica que en ella puedan participar redes sociales de naturaleza no universitaria o no ambientalista. Con ellas se podrán establecer relaciones de cooperación y coordinación en niveles diferentes a las de los miembros de la Alianza.

La iniciativa, el liderazgo y el trabajo necesarios para adelantar acciones de cooperación académica y científica pueden y deben ser asumidos por cualquiera de los miembros de esta red de redes universitarias ambientales.

Las acciones de cooperación académica y científica que se desarrollen en el marco de ARIUSA no tienen que comprender necesariamente a todos sus miembros, pero sí al mayor número de redes universitarias y universidades, posible en cada caso.

Tales acciones tendrán siempre un carácter al menos bilateral, siendo deseable que participen redes y universidades de varios países iberoamericanos, en la medida que sea posible.

Tampoco es obligatorio, pero sí preferible, que las acciones de cooperación que se desarrollen en el marco de ARIUSA vinculen a universidades latinoamericanas con ibéricas.

En todos los casos, las relaciones de cooperación académica y científica y de coordinación de acciones serán bidireccionales, implicando aportes efectivos de cada una de las partes involucradas, tanto como lo permitan sus capacidades y posibilidades.

Todas las acciones de cooperación y coordinación que se realicen en ARIUSA estarán orientadas a promover el respeto por el ambiente y la sustentabilidad de los sistemas de organización social y productiva que cada uno de nuestros países decida darse democráticamente.

Igualmente, las acciones de cooperación y coordinación que se realicen en ARIUSA estarán orientadas a promover la integración latinoamericana y la cooperación con los países ibéricos en el ámbito de la educación superior.

3. MISIÓN Y OBJETIVOS DE ARIUSA

La Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente tiene como misión o propósito fundamental promover y apoyar la cooperación académica y científica y la coordinación de acciones, en el campo ambiental, entre las universidades ibéricas, latinoamericanas y caribeñas, a través de sus Redes Universitarias Ambientales (RUAs).

Esta misión se concreta en los siguientes objetivos generales de ARIUSA:

- a) Difundir ampliamente las agendas de cada una de las redes miembros, permitiendo el conocimiento de las mismas y su posible coordinación en cuanto a fechas y temas de interés común.
- b) Proponer eventos y reuniones temáticas, desde cada una de las redes o de forma coordinada entre ellas, que permitan ser conocidas por el resto de redes y los interesados en general, y se favorezca la asistencia a los mismos y la mejora de sus conclusiones y resultados.

- c) Formular y realizar proyectos colaborativos e interdisciplinarios de investigación sobre problemas ambientales o de la gestión y la educación ambiental en Iberoamérica.
- d) Apoyar la creación de nuevos programas académicos conjuntos y el fortalecimiento de los posgrados existentes sobre ambiente y sustentabilidad en las universidades latinoamericanas
- e) Promover el fortalecimiento de la capacidad docente e investigadora de las universidades de América Latina y el Caribe comprometidas con la sustentabilidad y el ambiente.
- f) Constituirse en un instrumento de acción y representación institucional colectiva de las redes universitarias ambientales que la integran, para potenciar su tarea de influencia ante las instancias institucionales y gubernamentales que definen y aprueban los programas académicos y de política ambiental en la región.
- g) Fomentar, entre las universidades de las redes asociadas, la implementación de prácticas y sistemas de gestión institucional y ordenamiento de campus universitarios, como aspectos importantes de su sostenibilidad institucional.

4. REDES EN ARIUSA

Son redes fundadoras de ARIUSA las Redes Universitarias Ambientales de Iberoamérica que redactaron el “Acuerdo de Creación” en octubre de 2007 y luego ratificaron por escrito su participación en esta Alianza.

Son redes adherentes en ARIUSA las Redes Universitarias Ambientales que expresaron por escrito su interés en participar de esta Alianza, adhirieron a sus principios y normas constitutivas y fueron aceptadas por el Comité de Coordinación.

Son redes proyectos de ARIUSA las que se crean en el marco de esta Alianza para desarrollar determinadas actividades o proyectos académicos y de investigación ambiental, se organizan de manera autónoma y gestionan la consecución de sus propios recursos.

Cada una de las Redes Universitarias Ambientales articuladas en ARIUSA tiene plena autonomía para determinar su particular forma de organización y desarrollar las acciones que considere adecuadas para el logro de sus propios fines.

La función esencial de las redes fundadoras y adherentes en ARIUSA es coordinar sus actividades y promover la participación de las universidades que las constituyen en acciones de cooperación académica y científica desarrolladas en el marco de esta alianza de redes, a través de sus redes proyectos.

Por lo tanto, serán consideradas como redes activas en ARIUSA las redes fundadoras y adherentes que desarrollen de manera coordinada acciones en el marco de una agenda común y las redes proyectos que ejecuten uno o más proyectos o actividades específicas coherentes con la misión y objetivos de esta Alianza de Redes.

Todas las redes fundadoras, adherentes y proyectos en ARIUSA informarán regularmente sobre aquellas acciones coordinadas con otras redes de la Alianza, la participación de sus universidades en las redes proyectos y las actividades desarrolladas como parte de las agendas de ARIUSA.

Con base en esta información, el Comité de Coordinación de ARIUSA reconocerá a las redes fundadoras, adherentes y proyectos que se mantienen activas en el marco de esta Alianza, las cuales se informarán a las instituciones o personas interesadas cada vez que se solicite.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN ARIUSA

Las Universidades participarán en ARIUSA como miembros de las Redes Universitarias Ambientales, fundadoras o adherentes, que integran esta Alianza.

Adicionalmente, podrán participar de manera directa en acciones de cooperación académica y científica entre Universidades que se organicen como redes proyectos en el marco de ARIUSA y sean avaladas por el Comité de Coordinación.

Una misma Universidad podrá participar en varias Redes en ARIUSA, según su voluntad y la aceptación de las respectivas RUAs.

6. COMITÉ DE COORDINACIÓN

El núcleo central de la organización de ARIUSA será el Comité de Coordinación, integrado por los representantes de las redes activas en esta Alianza.

Cada Red Universitaria activa en ARIUSA, nombrará a su respectivo representante de manera autónoma, con base en los criterios y procedimientos que considere más apropiados. Una persona podrá representar a más de una red en el Comité de Coordinación de ARIUSA pero sólo tendrá un voto si fuera necesaria alguna votación.

El Comité de Coordinación de ARIUSA se reunirá formalmente, de manera presencial o virtual cada vez que sea necesario y estará activo de manera permanente, a través de una comunicación regular y fluida entre sus integrantes.

Este Comité tomará las decisiones necesarias para acordar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y proyectos de cooperación y coordinación académico – científica ambientales que se realicen en el marco de ARIUSA, las cuales se articularán en sus Agendas de corto y mediano plazo.

Las decisiones del Comité de Coordinación con respecto a las agendas de trabajo, los proyectos y la organización de ARIUSA se tomarán por consenso entre los miembros activos. Si fuera necesario, las decisiones serán tomadas por votación con la aprobación de, por lo menos, las dos terceras partes de los representantes de las redes activas.

Las decisiones del Comité de Coordinación de ARIUSA se podrán tomar a través de consultas por vía electrónica a los representantes de redes activas, en todas las ocasiones que se considere necesario para facilitar la operación fluida de la Alianza de Redes Universitarias Ambientales.

En las reuniones del Comité de Coordinación que se realicen se manera presencial, podrán participar los Rectores de Universidades en RUAs en ARIUSA y los representantes de organizaciones y agencias de cooperación académica y científica internacional que apoyen con recursos financieros, estructurales o de divulgación, las actividades y proyectos de ARIUSA, con derecho a voz pero no a voto.

7. COORDINACIÓN DE ARIUSA

El Comité de Coordinación elegirá una Coordinación de ARIUSA que será desempeñada por uno o varios de los representantes de redes activas que expresen tener el interés, compromiso y posibilidades de dedicación del tiempo necesario para cumplir con sus funciones.

La Coordinación de ARIUSA será elegida por períodos de dos años y podrá ser ratificada o cambiada total o parcialmente en cualquier momento, si se considera necesario.

El Coordinador o Coordinadores tendrá(n) las siguientes funciones: a) Representar a ARIUSA ante las redes universitarias que la conforman, las universidades asociadas a ellas y las demás redes, entidades u organizaciones con las que ARIUSA se relacione; b) Convocar y organizar las reuniones del Comité de Coordinación y adelantar los procesos de consulta que se necesite hacer entre sus integrantes; c) Conservar de manera virtual la documentación oficial de ARIUSA y mantener las comunicaciones internas y externas que se requieran; d) Coordinar la ejecución de las actividades y proyectos incluidos en los Planes de Acción de ARIUSA; y e) Gestionar la consecución de recursos financieros para apoyar estas actividades y proyectos.

Cuando la Coordinación sea colectiva o conjunta, los Coordinadores podrán acordar entre ellos la división de trabajo que más convenga y deberán asegurarse de tomar decisiones y actuar de manera consensuada y armónica para mantener la unidad y coherencia de las actividades de ARIUSA.

Para su presentación en las comunicaciones y documentos oficiales de ARIUSA, en los casos en que se nombre una Coordinación colectiva o conjunta, cada uno de los Coordinadores se identificará, en su orden, con las siglas de la respectiva red universitaria y de la universidad a las que esté vinculado.

8. AUTOFINANCIACIÓN DE ARIUSA

En tanto que red de cooperación y coordinación académico – científica, además del apoyo económico que se reciba de instituciones públicas o privadas de cooperación internacional, las actividades de ARIUSA se realizarán regularmente con base en el aporte de tiempo y trabajo de los representantes de las universidades, a través de las redes que la conforman.

Toda actividad o proyecto específico incluido en los Planes de Acción de ARIUSA será asumido por una o varias redes o universidades integrantes de la Alianza que, con el correspondiente aval del Comité de Coordinación, podrán gestionar con otras entidades los recursos financieros necesarios o hacer sus propios aportes.

La responsabilidad por el manejo financiero de cada actividad o proyecto de cooperación y coordinación académico – científica que se realice en el marco de ARIUSA será asumida por las redes universitarias y/o universidades que la o lo ejecuten.

9. PORTAL WEB DE ARIUSA

ARIUSA, mantendrá como instrumento fundamental y permanente para el intercambio de información, divulgación, comunicación, cooperación y transmisión del conocimiento, un portal web, el cual, además, sustentará, la oferta académica que se le encomiende.

El Portal web de ARIUSA se limitará a divulgar cuestiones de tipo universitario relacionadas con la sustentabilidad y el medio ambiente y, excepcionalmente, aquellas otras que le sean encomendadas por el Comité de Coordinación.

El Portal web se manejará como un proyecto especial de la Coordinación de ARIUSA sobre el cual informará regularmente al Comité de Coordinación.

10. VIGENCIA Y DISOLUCIÓN DE ARIUSA

Estos principios y normas para la organización y funcionamiento de ARIUSA no tienen ninguna validez legal o carácter vinculante, ni lo necesitan.

Su eficacia depende exclusivamente de su formulación consensuada, de su cotidiana puesta en práctica y del acatamiento voluntario de ellas por parte de todos y cada uno de los miembros de la Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente.

Puesto que es el resultado de un acuerdo de voluntades de cooperación y coordinación entre redes universitarias ambientales, esta alianza se mantendrá vigente tanto tiempo como permanezca la voluntad colectiva que la constituyó.

En consecuencia ARIUSA se disolverá de la misma manera que fue creada: por un Acuerdo consensuado entre sus miembros.